



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

Resolución N° 111-TC-13

**Visto:**

Los autos caratulados “Buenuleo, Antonio c/ Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/ cobro de pesos” Exp. 00360-041-10 , y;

**Considerando:**

- Que por la Resolución N° 72-TC-10 del 01 de setiembre de 2010 se resuelve dar por iniciado un juicio de responsabilidad contra los abogados Sergio Dutschmann y Nicolas Verkys, por la causa de posible perjuicio derivado de la suscripción del acuerdo obrante en los autos del visto;
- Que por la Resolución N° 99-TC-10 del 02 de noviembre de 2010 y a instancias de los imputados en la causa se designa al contador público Luis Alberto Bonessa como perito contador en los autos;
- Que por Resolución N° 114-TC-10 del 06 de diciembre de 2010 se procede a la clausura del tramite, poniéndose el mismo en condiciones para el dictado de sentencia;
- Que mediante Resolución N° 41-TC-11 se otorgo un adelanto de \$1.000 (pesos Mil), al perito contador actuante, a cuenta de la regulación de honorarios;
- Que dicho monto fue percibido por el Contador Luis Alberto Bonessa mediante factura C N° 0001-00000188 de fecha 22/06/2011;
- Que por las tareas profesionales efectuadas por el Perito Contador se procede a regular honorarios por la suma de \$9000,00 (pesos Nueve Mil), quedando pendiente el saldo de \$8000,00 (pesos Ocho Mil);
- Que con fecha 09 de Diciembre de 2013 el perito contador no se opone a la regulación formulada en autos por lo cual presenta factura C N° 0001-00000254 por un importe de \$8000,00 en concepto de cancelación total de honorarios por la tareas efectuadas en los autos del Visto;
- Que se debe emitir la orden de pago correspondiente;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del Contador Luis Alberto Bonessa por un monto de \$ 8.000,00 (pesos Ocho mil con 00/100), por cancelación total de los honorarios derivados de las tareas efectuadas en los autos “Buenuleo Antonio c/ Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/ cobro de pesos” Exp. 00360-041-10. Dicho pago se efectuará contra presentación de factura o recibo.

Art. 2º) Imputar a la partida presupuestaria:

11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica por \$8.000,00 (pesos Ocho Mil).

Art. 3º ) Notifíquese al Contador Luis Alberto Bonessa.

Art. 4º) La presente Resolución sera refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º ) Comuníquese. Tómese razón. Dese al registro oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Diciembre de 2013